

**HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA. SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.****Exp: GCASU 2024-23**

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

**CERTIFICADO**

Doña. Bárbara González-Estéfani Díe, Secretaria de la Mesa de Contratación del 28 de mayo de 2024 en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda.

**CERTIFICO:** Que, efectuado por la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda el análisis del requerimiento de documentación aportada por los adjudicatarios propuestos, para la acreditación de la capacidad para contratar del expediente **GCASU 2024-23: SUMINISTRO DE MEDIAS Y FUNDAS DE COMPRESIÓN**, se ha constatado el defecto u omisión de documentación siguiente:

**CARDINAL HEALTH SPAIN 511, S.L.:**

- En cuanto a la acreditación de la solvencia técnica, deberán presentar la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso **de los tres últimos años**. Dicho documento deberá estar firmado digitalmente por el apoderado.

La documentación deberán aportarla accediendo a través de la Carpeta Ciudadana (<https://gestion7.madrid.org/carpetaciudadana/>), en la opción "Situación de expedientes". También existe la posibilidad de utilizar un formulario genérico de solicitud (<https://tramita.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica>) para presentar documentos y comunicaciones dirigidos a cualquier órgano de la Comunidad de Madrid.

Se concede **un plazo de tres días naturales a partir de la publicación en el perfil del contratante** para que los licitadores corrijan o subsanen ante la mesa de contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en los términos establecidos, notificándose y publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad) y advirtiéndose que **la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición**; por lo que, de conformidad con lo previsto en el art. 141 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el art. 19, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y el art. 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, expido y firmo.

La Secretaria de la Mesa de Contratación

Firmado digitalmente por: GONZALEZ-ESTEFANI DIE BARBARA  
Fecha: 2024.05.28 10:52